

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 17 JUN 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1716/16 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 59/18, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial citada en el visto se creó, en el ámbito de esta Secretaría, la "Unidad de Planificación y Control de Gestión", con la misión de entender en la determinación, elaboración, coordinación y control de los objetivos de gestión trazados por la Administración.

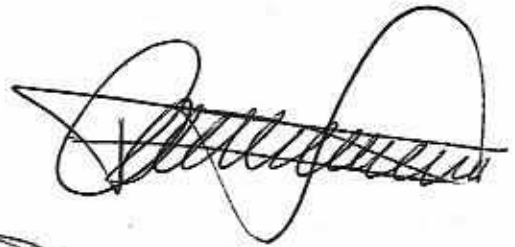
Que, dentro de la estructura orgánica de la "Unidad de Planificación y Control de Gestión", se encuentra la Oficina de Comunicación Interna, la cual entre sus misiones y funciones aprobadas por RP N° 1716/16, tiene la de "*Desarrollar una estrategia de comunicación interna de mediano-largo plazo para la Secretaría Administrativa para fortalecer la identidad institucional y la cultura de trabajo de la HCDN*".

Que mediante la DSAD N° 59/18, se aprobó la "Guía de Buenas Prácticas de Comunicación Interna", con el objetivo de brindar a los trabajadores y trabajadoras de esta Honorable Cámara, las herramientas necesarias para que puedan comunicarse, de manera integrada, utilizando un mismo lenguaje y estilo.

Que la implementación de la mentada Guía, evidenció la conveniencia de asignar a una dependencia de esta Secretaría facultades a fin de que realice todas las tareas relativas a la corrección, actualización, diseño y edición de la misma.

Que conforme lo expuesto corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

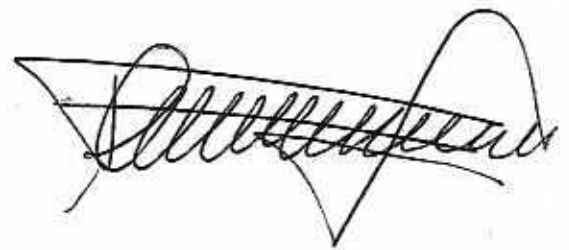
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Encomendar a la "Unidad de Planificación y Control Gestión" por si o mediante la Oficina de Comunicación Interna, la realización de todas las tareas relativas a la corrección, actualización, diseño y edición de la "Guía de Buenas Prácticas de Comunicación Interna", aprobada por DSAD N° 59/18.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION